

Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Noviembre 09 del 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memo N° 19 del 12.02.2014, enviado por el Sr. Alcalde (S), respecto de la obligatoriedad de Decretar las adquisiciones por convenio marco.-

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad del Municipio de contratar el arriendo de un espacio, para la participación en la Feria VYVA 2016, en el Parque Bicentenario de Vitacura y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, se realizará esta adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco (**Código 993002**) del sistema Mercado Público.-

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a la empresa **INTEREXPO EXPOSICIONES Y CÍA. LTDA., Rut N°** por la suma de \$ 500.000 Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar las órdenes de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal (S)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)